



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 – 2015/MDCH

Chacabuco, 25 MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 105-2015-MDCH/GM, de la Gerencia General Municipal y el Memorando N° 050-2015-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Ordenanza N° 298-MDCH, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito, la misma que en su artículo 9° establece que previo al inicio del presupuesto participativo, se constituirá un equipo técnico que será el encargado de brindar el apoyo especializado, definir el cronograma de actividades, preparar la información necesaria, capacitación, dirección de los talleres, evaluación técnica y consolidación de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo, señalando además que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto asumirá la presidencia del equipo técnico en tanto que el Jefe de la División de Participación Vecinal asumirá la secretaría;

En este sentido a través del Memorando N° 050-2015-GDS/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social propone la conformación del equipo técnico para la ejecución del Presupuesto Participativo 2016 y al mismo tiempo propone a sus miembros, ello tomando como referencia lo informado por la División de Participación Vecinal a través del Informe N° 013-2015-DPV-GDS/MDCH;

Estando a lo expuesto y al Memorando N° 105-2015-MDCH/GM, conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Equipo Técnico para la Ejecución del Presupuesto Participativo 2016, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Presidente
Jefe de División de Participación Vecinal - Secretario
Gerente de Desarrollo Urbano - Miembro
Gerente de Desarrollo Social - Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad - Miembro
Gerente de Administración Tributaria y Rentas - Miembro
Gerente de Desarrollo Económico - Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los titulares de las unidades orgánicas señaladas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC Alcaldía
G.G. Municipal
S. General
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID ARONTE JURADO
ALCALDE